

**Núm. 36** 

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de febrero de 2022

## Sec. III. Pág. 18114

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2021, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 2021, se procede a realizar la oportuna rectificación, de forma que:

En la tabla 2 de dicha resolución, en la página 166461, donde dice: «PSTD AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ», debe decir: «PSTD EN DESTINO URBANO: BADAJOZ 2021». En esa misma página, donde dice: «PSTD CORREDOR DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA MURALLA ABALUARTADA», debe decir: «CÁCERES 2025-CAPITAL DE LAS CULTURAS Y DEL TURISMO VERDE URBANO».

En la tabla de la página 166463, donde dice: «AYUNTAMIENTOS DEL XEODESTINO TURÍSTICO O CONDADO-PARADANTA», debe decir: «DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA».

Madrid, 9 de febrero de 2022.–El Secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés Verelst.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X